

Buenos Aires, 14 de enero de 1964.-

Visto el presente expediente Nº 42.946/
/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones se tramita la
renovación de la locación del inmueble sito en la calle Corrien-
tes Nº 2144 de la Capital Federal, de propiedad de la señorita /
Lydia C. Burghi, ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Ins-
tancia de Paz Nº 5 de la Capital Federal; y

Considerando:

Que las gestiones realizadas con la pro-
pietaria del inmueble, de que dan cuenta estas actuaciones, han
permitido arribar a la determinación de un precio del alquiler /
que se estima razonable, como lo es el que fué solicitado origi-
nariamente por aquélla (fojas 1).-

Que para ello se tiene en cuenta la va-
luación y ubicación del inmueble, como las demás circunstancias
a que alude la Dirección Administrativa y Contable del Poder Ju-
dicial de la Nación a fojas 8.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Señor Director General
de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de
la Nación, don Antonio J. Domínguez Padilla, a suscribir "ad re-
ferendum" de este Tribunal, con la señorita Lydia C. Burghi, un
contrato de locación por el arriendo del inmueble de su propie-
dad sito en la calle Corrientes Nº 2144 de la Capital Federal, /
ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz núme-
ro 5, por el alquiler mensual de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIO-/
NAL (m\$ñ. 15.000.--), a regir desde el 1º de noviembre de 1963,

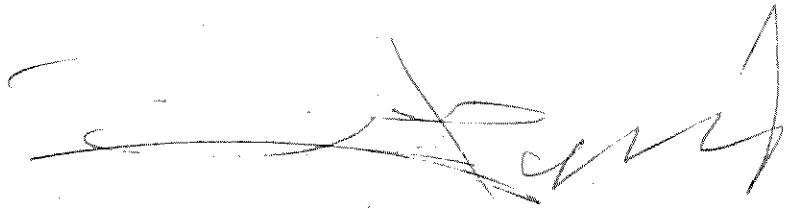
-//-

-//-

con una duración de dos (2) años y opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por dos / (2) años más.-

2º)- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping lines and loops, positioned to the right of the 'ES COPIA' stamp.

Exp. Nº 4.639/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de enero de 1964.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a realizar las gestiones pertinentes a fin de dar trámite a los trabajos que se solicitan en el oficio que antecede por la Intendencia del Palacio.- PEDRO ABERASTURY.-

Exp. Nº 4.363/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de enero de 1964.-

Téngase presente la observación formulada precedentemente por el señor Comisario del Palacio.- Y, en atención a que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal ha tomado conocimiento de las reformas proyectadas // -Confr. fojas 5-, devuélvanse.- PEDRO ABERASTURY.-

ES COPIA.-

